PLIEGO DE CONDICIONES

MUNICIPIO DE GUARNE

AQUATERRA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP-GUARNE

TERMINOS DE REFERENCIA - PLIEGOS DE CONDICIONES

INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS
No. 13 de 2026

OBJETO DEL CONTRATO

"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS COMO MEDIDA DE OPTIMIZACIÓN OPERATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO PARA LA EMPRESA AQUATERRA E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE GUARNE, ANTIOQUIA"

JULIO DE 2026

PLIEGO DE CONDICIONES

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO

"Adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos como medida de optimización operativa del servicio público de aseo para la empresa AQUATERRA E.S.P. en el municipio de Guarne, Antioquia"

1.2 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

El alcance del presente proceso contractual comprende las siguientes actividades y metas orientadas a garantizar la continuidad, calidad y eficiencia del servicio público de aseo en el municipio de Guarne:

- Adquirir de forma definitiva y poner en funcionamiento un (1) vehículo compactador de residuos sólidos de diecisiete yardas cúbicas, con el fin de modernizar la flota operativa.
- Implementar una solución inmediata para atender la contingencia actual en la recolección de residuos del municipio
- mejorar las frecuencias en el área urbana, facilitando el acceso a vías de difícil tránsito y optimizando los tiempos de traslado hacia el sitio de disposición final.
- Incrementar las eficiencias en la prestación del servicio de aseo, disminuyendo los puntos críticos de acumulación de basuras para mitigar la contaminación ambiental y proteger la salud pública de la población.
- Reducir los costos de operación mediante la disminución del gasto en mantenimiento correctivo de vehículos obsoletos, la optimización del consumo de combustible y la mejora en la productividad de la mano de obra operativa.

1.3 MARCO LEGAL

La presente contratación y los contratos que lleguen a celebrarse se regirán por las condiciones establecidas en el Manual Interno de Contratación de "AQUATERRA E.S.P GUARNE", adoptadas mediante el Acuerdo No. 05 de julio 15 de 2022; expedido por la Junta Directiva de la Entidad.

1.4 JUSTIFICACIÓN

Los estudios previos para la futura celebración del contrato fueron elaborados por AQUATERRA E.S.P GUARNE contemplando todos los requisitos legales y los requerimientos técnicos de las actividades requeridas.

1.5 MODALIDAD

Para la modalidad y selección del contratista de que trata el Artículo 15° literal 15.2 SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS, del Manual de Contratación que rige para la Empresa de Servicios Públicos, determina que "*Se solicitarán por lo menos tres (3) ofertas para contratos de compraventa (excepto de inmuebles), obra, suministro, consultoría, interventoría, transporte, concesión, encargo fiduciario, fiducia pública cuyo valor exceda el equivalente a cincuenta (50) smmlv, sin alcanzar los tres mil quinientos (3.500) smmlv y para todos aquellos no contemplados en el artículo anterior.*

La oferta se podrá solicitar a personas que se encuentren en el listado actualizado de oferentes que para el efecto tenga la empresa, o por personas naturales o jurídicas que puedan ser referenciados por otras entidades públicas o privadas, por haber desarrollado

satisfactoriamente contratos similares en la región, recomendaciones de universidades o bajo el mecanismo que defina la gerencia.

Para el efecto, la entidad elaborará un invitación con base en lo dispuesto en los estudios previos, dentro de la cual, en todo caso se señalaran las reglas y plazos de presentación de la oferta, para la selección de la propuesta ganadora, se fijarán los factores que se tendrán en cuenta para evaluar y comparar los distintos ofrecimientos y seleccionar entre ellos el más favorable, tales como condiciones de cumplimiento, calidad, aspectos técnicos, experiencia de la organización, experiencia y estudios del equipo de trabajo, capacidad financiera y organizacional, plazo de cumplimiento, precios; los cuales serán ponderados de manera precisa y detallada."

1.6 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Son obligaciones de las partes las siguientes:

De ambas partes:

1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación
2. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato.
3. Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato.
4. Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera.
5. Mantener un flujo constante de la información necesaria durante ejecución y liquidación del contrato; entre otras.).

Del contratista y/o proponente:

1. Con la suscripción del acta de inicio, elaborar un cronograma detallado para la entrega de del vehículo en las instalaciones de la empresa AQUATERRAESP.
2. Efectuar la entrega del vehículo en condiciones originales de fabricación, esto es: nuevo y en el tiempo establecido.
3. Los vehículos deben cumplir con las medidas de seguridad de los entes reguladores y de control del tránsito, como también los requerimientos ambientales exigidos en la República de Colombia.
4. El vehículo compactador deberá ser entregado con logotipos y emblemas en la caja compactadora y cabina, de acuerdo con especificaciones que entregará la AQUATERRA E.S.P.
5. Entregar el vehículo, con los siguientes documentos en original: Matricula la cual debe realizarse en la Oficina de Tránsito Departamental del municipio de Guarne, teniendo en cuenta que se debe matricular el vehículo como servicio oficial, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) a nombre de la empresa, Certificado de Emisión de Gases expedido por las entidades autorizadas legalmente (en caso de ser necesario), un manual de operación y mantenimiento del vehículo y equipos, los catálogos originales referentes a los vehículos y los equipos, asumiendo los gastos que se deriven por estos conceptos y los demás que surjan por el cambio de normatividad.
6. Garantizar la calidad y la originalidad de las partes de los vehículos y de los equipos.
7. Entregar dentro del plazo, los equipos montados sobre chasis en perfectas condiciones de funcionamiento bajo estricto inventario y pruebas que considere el supervisor, con todo su equipamiento y documentación reglamentaria para su puesta en servicio

PLIEGO DE CONDICIONES

inmediatamente, cumplimiento con las características y especificaciones de la ficha técnica, las del fabricante del vehículo y las del fabricante del equipo.

8. Entregar la garantía del vehículo el mismo día de su entrega
9. Otorgar la garantía pactada del equipo compactador de residuos sólidos, la cual debe incluir mínimo los repuestos de estos y mano de obra, cubriendo cualquier cambio de pieza y/o componentes que forman los diferentes sistemas del equipo que presenten defectos o fallas del material por método de fabricación, ensamblaje o diseño, garantizando su cambio por uno nuevo de iguales características.
10. Garantizar la entrega del vehículo objeto de este contrato, en el municipio de Guarne, a satisfacción, durante el plazo señalado por AQUATERRA Empresa de Servicios Públicos de Guarne.
11. El Vehículo y sus partes deben tener las pruebas de funcionamiento pertinentes y/o su certificado acorde a las normas técnicas de control de calidad.
12. El Vehículo y sus partes deben estar en correcto funcionamiento, accesorios completos y óptimas condiciones visuales.
13. El vehículo debe ser entregado con certificado de emisión de gases y certificados acordes a la normatividad ambiental vigente en la fecha de entrega.
14. Reemplazar a su costa y sin que implique modificación al contrato y/o especificaciones técnicas, los productos o bienes defectuosos o que presenten fallas en su forma, funcionamiento o limiten la capacidad de uso de este por parte de la Entidad. Para tal efecto se deberán reemplazar o reponer por defectos o calidad en un término máximo de 30 días calendario si se trata de bienes de producción nacional y 60 días calendario si se trata de bienes importados.
15. El contratista, deberá garantizar con el fabricante del vehículo que, para los componentes funcionales, motor chasís y caja compactadora, que se cuenta con taller ubicado en el área metropolitana del Valle de Aburra con la cual garantiza el soporte del servicio posventa tanto para el vehículo y sus componentes funcionales.
16. Asumir cualquier gasto adicional originado por los cambios en la legislación tributaria.
17. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
18. Presentar en el plazo establecido en las condiciones y términos del proceso contractual, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico y legal, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Inicio del Contrato.
19. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
20. Atender de manera oportuna las observaciones que le presente AQUATERRA Empresa de Servicios Públicos.
21. Comunicar oportunamente a la Supervisión de AQUATERRA E.S.P y municipio de Guarne, las circunstancias que surjan en el desarrollo del contrato que puedan afectar el objeto de este, la calidad del servicio o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de aquella, las posibles soluciones.
22. En el evento que se presenten fallas mecánicas atribuibles a la fabricación de la unidad compactadora que impidan su operación normal y sin perjuicio de la prestación del servicio público de aseo, el proveedor se obliga a suministrar de manera inmediata el reemplazo de dicha unidad, la cual será de las mismas características y capacidad.

PLIEGO DE CONDICIONES

23. El contratista entregará terminado el contrato un informe final, cuyo contenido será como mínimo, el siguiente:
a. Aspectos contractuales relevantes.
b. Manuales.
c. Informe sobre las pólizas y garantías exigidas.
d. Evidencias de las capacitaciones realizadas
e. Pólizas actualizadas del contratista
f. Garantías del vehículo
g. Resultados finales de las actividades y evidencia del cumplimiento del contrato.
24. Estarán a cargo de EL CONTRATISTA los costos de transporte, instalación, movilización, seguros, fletes, u otro gasto o costo que se causen con motivo del traslado de los bienes adquiridos y el personal relacionados con el objeto del presente contrato. Estos costos se entienden incorporados al total del valor del contrato, incluyendo impuestos, en los sitios establecidos por el supervisor del contrato para su entrega.
25. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

2.1 Solicitud de propuesta para contrato de Compraventa
Por medio de Resolución No. 127 del 01 de julio de 2026, la Gerencia de AQUATERRA E.S.P GUARNE", dispuso la apertura del proceso de Convocatoria a través de Invitación Privada, para que los oferentes invitados, presenten propuesta, con el propósito de realizar un contrato de Compraventa.

Para tal fin, se enviará la invitación para la convocatoria de proponentes idóneos, por correo electrónico el 02 de julio de 2026.

2.2 Consultas y aclaraciones a los pliegos de condiciones
Los Invitados, podrán realizar consultas y aclaraciones a los pliegos de condiciones, desde el momento de la apertura y hasta el día (6) de julio de 2026 a las 10:00 de la mañana.

Respuestas Observaciones: El día (7) de julio de 2026
AQUATERRA E.S.P GUARNE
Municipio de Guarne
Carrera 50 # 42-100 segundo piso Oficina 209
Teléfono: 358 8613
Copia de la consulta y/o su aclaración, será enviada a todos los oferentes a su correo electrónico.

2.3 Plazo para presentar propuestas
Las propuestas deberán presentarse hasta el día ocho (8) de julio de 2026 hasta las 5:00 de la tarde, en las oficinas de AQUATERRA E.S.P GUARNE, ubicada en la Carrera 50 # 42-100, segundo piso, local 209.

PLIEGO DE CONDICIONES

CRONOGRAMA RESUMEN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	FECHA	OBSERVACIONES
Resolución de apertura de invitación, conformación de lista de oferentes	01 de julio de 2026	Resolución No. 127 del 01 de julio de 2026
Invitación a oferentes	02 de julio de 2026	Se remitirá a los proponentes la invitación y/o pliegos de condiciones contentivos de las reglas básicas del proceso de selección por correo electrónico a la dirección de cada uno
Presentación de observaciones y aclaración a las observaciones	Hasta el día 06 de julio de 2026 hasta las 10:00 a.m.	LUGAR: AQUATERRA E.S.P GUARNE E.S.P. GUARNE"- vía correo electrónico contratacion@aquaterraesp.gov.co
Respuesta a las observaciones y aclaraciones solicitadas	07 de julio de 2026	Se remitirá a los proponentes la invitación y/o pliegos de condiciones contentivos de las reglas básicas del proceso de selección por correo electrónico a la dirección de cada uno
Entrega de propuestas	08 de julio hasta las 5:00 p.m.	LUGAR: AQUATERRA E.S.P GUARNE, Cr. 50 # 42 - 100 Local 209
Evaluación de las propuestas	09 de julio de 2026	Comité Evaluador LUGAR: AQUATERRA E.S.P GUARNE, Cr. 50 # 42 - 100 Local 209
Traslado informe de evaluación preliminar	10 de julio de 2026	Vía fax, en medio físico o correo electrónico de cada uno de los proponentes
Plazo para presentar observaciones a la evaluación	Hasta el 14 de julio 2026 hasta las 9.00 a.m.	LUGAR: AQUATERRA E.S.P GUARNE - vía correo electrónico contratacion@aquaterraesp.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	15 de julio de 2026	Vía fax, en medio físico o correo electrónico (Fecha sujeta a la aplicación de criterios de desempate)
Adjudicación del contrato	16 de julio de 2026	Mediante acto administrativo
Contrato y legalización	A partir del 16 de julio de 2026	Gerencia AQUATERRA E.S.P GUARNE

PLIEGO DE CONDICIONES

2.4 Preparación y presentación de la propuesta
La propuesta se presentará en original y ***la impresión a doble cara***, en la cual se hará constar el nombre o razón social del proponente y su dirección.

Todos los costos que se originen por la preparación y presentación de la propuesta correrán por cuenta del proponente.

Los oferentes deberán ajustar sus ofertas al promedio de los precios del mercado y los parámetros establecidos en estas condiciones de contratación.

2.5 Informe de evaluación de las propuestas
El informe de evaluación será público con el fin de que los proponentes puedan presentar observaciones y controvertir el contenido del mismo.

2.6 Ampliación del plazo del proceso
Cuando lo estime conveniente AQUATERRA E.S.P GUARNE, mediante acto administrativo, podrá ampliar el plazo establecido para el cierre del proceso.

2.7 Verificación requisitos habilitantes de las propuestas
La verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas se hará dentro del plazo establecido para la evaluación.

2.8 Traslado de informe de evaluación
Al informe de evaluación de las propuestas se le dará el traslado respectivo de conformidad con el cronograma de esta invitación y/o pliego de condiciones.

2.9 Adjudicación
La adjudicación del contrato, se efectuará conforme a las fechas establecidas en el cronograma, mediante acto motivado expedido por la Gerencia de AQUATERRA E.S.P GUARNE.

3. CONDICIONES PARTICULARES

3.1 Anticipo
No habrá anticipo, en el presente contrato.

3.2 Garantías
El Contratista constituirá a favor de AQUATERRA E.S.P GUARNE las siguientes garantías que deberán presentarse posterior a la firma del contrato y son requisito indispensable para la firma del acta de inicio.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Será del veinte (20%) por ciento del valor del contrato, incluyendo las adiciones	Plazo del contrato y 6 meses más.
Calidad y Buen Funcionamiento de los bienes Suministrados	Será del veinte (20%) por ciento del valor del contrato, incluyendo las adiciones	Plazo del contrato y 6 meses más.

Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	Será igual al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, incluyendo las adiciones	Plazo del contrato y 3 años más.

3.3 Multas
Si el contratista faltare al cumplimiento de alguna de las obligaciones contraídas en el contrato, AQUATERRA E.S.P GUARNE, podrá imponerle las multas correspondientes, mediante resolución motivada, así:

Por no iniciar o reiniciar, según sea el caso, los trabajos en la fecha determinada, o por suspensión de los mismos sin causa justificada, o por causas imputables al contratista y por cada día de mora, se impondrá una multa equivalente al uno (1%) por ciento del valor del contrato. El monto total de esta multa no será superior al tres (3%) por ciento del valor básico del contrato.

Por no acatar las órdenes del Supervisor, con el fin de que se corrijan defectos observados en la ejecución del contrato, se sancionará al contratista, con una multa equivalente al cero punto cinco (0.5%) por ciento del valor básico del contrato, por cada día de mora.

3.4 Estudios previos
Los estudios previos del presente proceso de selección contienen el alcance técnico del contrato y los requisitos que debe cumplir el proponente. Los estudios previos y los anexos técnicos hacen parte integral de la presente invitación y del contrato que se derive de la misma.

3.5 Localización
La ejecución de actividades se realizará en el municipio de Guarne en el área de prestación del Servicio de los servicios de aseo que en términos generales corresponde a la zona urbana.

3.6 Plazo de ejecución del contrato
El plazo de ejecución del contrato será de Seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

3.7 Financiación y presupuesto del contrato
El presupuesto oficial será de NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS ($933.912.000) incluido IVA.

Para atender el compromiso adquirido con la suscripción del contrato, la Empresa cuenta con las Disponibilidades Presupuestales No. 294 del 24 de junio del presupuesto de egresos para la vigencia fiscal del año dos mil veintiséis (2026).

3.8 Control de trabajo
AQUATERRA E.S.P GUARNE, realizará la supervisión del normal desarrollo del contrato y podrá solicitar al contratista las modificaciones y garantías que considere pertinentes.

El Contratista, deberá cumplir las órdenes e instrucciones dadas por el Supervisor, sin que esto lo exima de ninguna de las obligaciones que ha adquirido para la ejecución de las actividades contratadas.

PLIEGO DE CONDICIONES

3.9 Verificación de la información presentada en la oferta

AQUATERRA E.S.P GUARNE, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de todos los datos y documentos suministrados en la oferta, y el oferente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

La entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes relacionados a la propuesta, las cuales deberán ser resueltas por el oferente dentro del término que se le indique; de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y la oferta será rechazada.

3.10 Manual de contratación

Con la presentación de la oferta, los proponentes manifiestan que adquieren pleno conocimiento y claridad de que el Manual Interno de Contratación contempla las reglas a las cuales se somete en ejercicio de su libre y propia autonomía de la voluntad, acogiéndose de manera libre a las consecuencias que se deriven de las mismas.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 Modalidades de presentación

Los oferentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en las Condiciones de contratación:

4.1.1 Individualmente

a. Como persona jurídica nacional o extranjera, que se encuentre debidamente constituida previamente a la fecha de apertura del proceso.
b. Como persona natural nacional o extranjera.

5. ADMISIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

AQUATERRA E.S.P GUARNE verificará los requisitos habilitantes de cada propuesta presentada, de acuerdo con la Ley y las exigencias del pliego de Condiciones de contratación, con el fin de establecer las propuestas que posteriormente serán objeto de calificación.

Los oferentes deberán presentar con la oferta cada uno de los documentos que a continuación se relacionan, con el fin cumplir con los requisitos de ser admitidos y poder continuar en el proceso de evaluación y selección del Contratista.

5.1 Requisitos generales de participación

En cualquiera de las modalidades de presentación, los oferentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
c. No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
d. No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.

e. No estar sancionado disciplinariamente por la Procuraduría General de la Nación; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.

CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES U OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS

AQUATERRA E.S.P GUARNE aceptará que la oferta sea presentada por dos (2) o más personas naturales o jurídicas, que acrediten poseer las calidades enunciadas en los numerales anteriores, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.

En todo caso, uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa deberá tener una participación mínima del cincuenta (50%) por ciento, y ninguno de ellos podrá tener una participación inferior al veinticinco (25%) por ciento, de lo contrario su propuesta no será tenida en cuenta para la posterior evaluación.

La forma asociativa deberá constituirse exclusivamente para el presente proceso de selección y así lo señalará expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán, independiente que las personas naturales o jurídicas que lo conformen, sean las mismas que hayan constituido consorcios o uniones temporales para otros procesos. Dichas formas asociativas no podrán ser disueltas ni liquidadas durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba y seis meses más.

Deberán cumplir con lo estipulado en el manual de contratación y con los siguientes aspectos:

- En caso de ser adjudicatarios los Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán presentar ante AQUATERRA E.S.P el correspondiente RUT dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de adjudicación.
- De acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por la respectiva forma de asociación, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y no por cada uno de sus integrantes. Para proceder con su respectivo pago debe indicarse, además, el nombre y el NIT de los integrantes del Consorcio y en el caso de Uniones Temporales, indicar además el porcentaje de participación en el mismo.

5.2. Documentos necesarios para verificar los requisitos habilitantes

Los oferentes deberán presentar con la propuesta cada uno de los documentos que a continuación se relacionan, con el fin cumplir con los requisitos habilitantes y ser admitidos en el proceso de calificación.

a. Carta de presentación de la oferta

Esta deberá ser firmada por el oferente, si es persona natural; por el representante legal si es persona jurídica; por el representante del consorcio o unión temporal, si se trata de cualquiera de estas formas asociativas, y adjuntar carta de presentación de la oferta.

b. Registro Único Tributario (RUT)

Persona Natural

Para el presente proceso deberá acreditar y deberá aportar copia del **Registro Único Tributario (RUT), actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos**

Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.

Personas Jurídicas

Igualmente deberá aportar copia del **Registro Único Tributario (RUT), actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales,** donde aparezca claramente el NIT del proponente.

Consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas

La AQUATERRA E.S.P GUARNE aceptará que la oferta sea presentada por dos (2) o más personas naturales o jurídicas, que acrediten poseer las calidades enunciadas en los numerales anteriores, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.

En todo caso, uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa deberá tener una participación mínima del cincuenta (50%) por ciento, y ninguno de ellos podrá tener una participación inferior al veinticinco (25%) por ciento, de lo contrario su propuesta no será tenida en cuenta para la posterior evaluación.

La forma asociativa deberá constituirse exclusivamente para el presente proceso de selección y así lo señalará expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán, independiente que las personas naturales o jurídicas que lo conformen, sean las mismas que hayan constituido consorcios o uniones temporales para otros procesos. Dichas formas asociativas no podrán ser disueltas ni liquidadas durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba y seis meses más.

Deberán cumplir con lo estipulado en el manual de contratación y con los siguientes aspectos:

En caso de ser adjudicatarios los Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán presentar ante AQUATERRA E.S.P GUARNE el correspondiente RUT dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de adjudicación.

De acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por la respectiva forma de asociación, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y no por cada uno de sus integrantes. Para proceder con su respectivo pago debe indicarse, además, el nombre y el NIT de los integrantes del Consorcio y en el caso de Uniones Temporales, indicar además el porcentaje de participación en el mismo.

a. Certificación del pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social

Personas Naturales

Si el oferente es una persona natural, deberá aportar con la propuesta una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, bien a la fecha de presentación de su oferta o al momento de suscribir el contrato, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina

de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el oferente posee un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida.

Conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo, para la prueba de cumplimientos de las Personas Naturales está obligación se verificará con la constancia de afiliación y para la suscripción del contrato, y para los pagos derivados de la ejecución del mismo, con la última constancia de pago.

En el evento de que la entidad lo estime pertinente, solicitará las respectivas constancias de pago a los contratistas, las cuales deberán ser expedidas en original por las entidades certificadoras.

El supervisor de cada contrato designado por la entidad, será el encargado de realizar la verificación de la afiliación, pago, monto y oportunidad de las obligaciones relativas a la seguridad social integral del contrato.

Personas Jurídicas

Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el oferente posee un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar la copia de la matrícula profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.

PLIEGO DE CONDICIONES

b. Certificado de la Cámara de Comercio

Ya sea persona Natural o Jurídica, el proponente deberá anexar la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a **UN (1) MES**, previo a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades directamente relacionados con el objeto de la presente Invitación.

En caso de propuestas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar este certificado.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

Si el oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado, deberá anexar el documento que confiere aquella, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen y deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar propuesta en este proceso y celebrar el contrato, incluida la facultad para representarla judicial y extrajudicialmente.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a **UN (1) mes** anterior a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
- El objeto social de la persona jurídica deberá incluir las actividades principales objeto del presente Proceso.
- Si el representante legal de la persona jurídica tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes de los mismos, deberá comprobar su existencia, representación y capacidad, en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir el Consorcio o la Unión Temporal, así como, para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida.

c. Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP)

De acuerdo al numeral 15 del artículo 18 del Acuerdo No. 05 de Julio 15 de 2022, "*POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUARNE- ANTIOQUIA ESP*", como la Contratación NO supera la suma de mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, no es Obligatorio solicitar a los contratistas que se encuentren inscritos en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP.

PLIEGO DE CONDICIONES

En consecuencia, en la presente contratación la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP-GUARNE E.S.P., ***NO EXIGIRA la presentación del REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP. a los Proponentes.***

d. Garantía de seriedad de la oferta

Por el hecho de presentar oferta para este proceso, se entiende que la misma es irrevocable y que el oferente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su oferta durante todo el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con las Condiciones de contratación y la normatividad vigente.

El oferente deberá otorgar a favor de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUARNE, como mecanismo de cobertura del riesgo *derivado del incumplimiento del ofrecimiento*, cualquiera de las garantías allí autorizadas, a saber: (1) Pólizas de seguros, por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección, hasta la aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual. Con la propuesta se debe anexar la póliza.

La no presentación de la garantía de seriedad en forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de la propuesta.

AQUATERRA E.S.P GUARNE podrá solicitar la ampliación de la vigencia de la póliza o garantía, cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación.

Si el oferente es una **persona jurídica**, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera; por tanto, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien se encuentre inscrito como representante legal.

AQUATERRA E.S.P GUARNE hará efectiva la totalidad de la garantía, en los siguientes casos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del oferente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en las Condiciones para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las ofertas.
- La falta de pago de los derechos de publicación.

En estos casos, el valor asegurado quedará a favor de AQUATERRA E.S.P GUARNE. La ejecución de la garantía de seriedad de la propuesta no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por tanto, la Entidad podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes.

PLIEGO DE CONDICIONES

La garantía de seriedad le será devuelta al oferente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo.

g. Paz y Salvo Municipal

h. Libreta militar, si el contratista es hombre, menor de 50 años

i. Formato Único de Hoja de Vida de la función pública (persona jurídica o natural)

j. Manifestación de inhabilidades

k. Certificados de antecedentes de persona natural y jurídica: disciplinarios (procuraduría), fiscales (contraloría), medidas correctivas y certificado de delitos sexuales, antecedentes judiciales y REDAM

l. Certificación bancaria

5.2.1. Requisitos de Orden Técnico

1. Presentar las fichas técnicas del fabricante de la caja compactadora y del chasis.
2. El contratista, deberá presentar certificados de calidad de los aceros utilizados en la fabricación de la caja compactadora, para verificar las especificaciones técnicas solicitadas, en cuanto a espesores de las láminas y resistencia
3. El contratista, deberá acreditar, mediante copia de la declaración de importación a nombre del fabricante de la caja compactadora, que los cilindros hidráulicos son importados, de marca con trayectoria mayor o igual a 10 años en Colombia.
4. Presentar un listado mínimo 1 o 2 representantes comerciales para el mantenimiento y adquisición de repuestos para el chasis en la ciudad de Medellín y que se pueda tener adquisición de las partes y repuestos de forma ágil y eficiente.
5. Carta de compromiso para prestar capacitación para los conductores y operarios de recolección en cuanto a la operación del vehículo, caja compactadora y cronograma de mantenimientos preventivos. La capacitación se dará una vez sea entregado oficialmente el vehículo compactador.

A. Presupuesto

Los oferentes deberán entregar:

1. Entregar la propuesta económica discriminando el valor del chasis y de la caja compactadora.

B. Experiencia del oferente

Experiencia general. El proponente deberá acreditar mínimo tres (3) años de constitución lo cual será verificado en el certificado de existencia o representación legal, o registro mercantil.

Experiencia específica del proponente

Para el presente proceso, el proponente deberá acreditar como máximo tres (3) contratos celebrados, ejecutados y terminados por el mismo, ya sea individualmente o en consorcio o en unión temporal, y que guarden relación con el objeto contractual y que la suma de los

mismos sea igual o superior al valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV a fecha de terminación de los mismos.

La experiencia específica se deberá acreditar con el acta de liquidación o Certificación otorgada por la entidad contratante. Los certificados relacionados para acreditar la experiencia específica deberán contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Número del contrato, cuando aplique
- ✓ Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
- ✓ Objeto del contrato con las actividades desempeñadas y cantidades
- ✓ Plazo de ejecución del contrato
- ✓ Fecha de iniciación del contrato (dd/mm/aa)
- ✓ Fecha de recibo a satisfacción y/o terminación del contrato (dd/mm/aa)
- ✓ Nombre y firma de la persona habilitada para expedir la certificación.

Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, la experiencia de la forma asociativa será la suma de la experiencia aportada por cada uno de sus integrantes ponderada de acuerdo a su porcentaje de participación.

Para la experiencia acreditada, no se acepta la experiencia proveniente de Ofertas Mercantiles, ni los contratos en que los proponentes certifiquen experiencia de ejecución de proyectos en los cuales ellos mismos: son los propietarios y/o compren y/o diseñen y/o construyan y/o vendan.

Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el monto que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

C. Seguridad y salud en el trabajo (SST)

Para fines del presente procedimiento, se entenderán como Proveedores, aquellos que realizan abastecimiento de materiales, productos, insumos, entre otros, para el funcionamiento de la ESP Guarne, pero que no realizan actividades al interior de las instalaciones de la empresa o externamente a nombre suyo, es decir que sus actividades no están a cargo de la ESP Guarne.

Con el fin de garantizar que los proveedores cumplen con las determinaciones normativas respecto a los SG-SST, se relacionan las disposiciones que deberán cumplir, para el proceso

de selección o continuidad en el proceso de abastecimiento de materiales, productos, insumos, entre otros.

Sin el cumplimiento de las mismas, la ESP Guarne Aquaterra, no podrá realizar el proceso de contratación o no permitirá la continuidad de los proveedores que ya se encuentren contratados.

Certificación de implementación del sistema de gestión de seguridad y Salud en el Trabajo: Documento u oficio, con el cual el Proveedor certifique que cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a los lineamientos del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Constancia emitida por la ARL o en su defecto, suscrito por el Representante Legal de la Empresa Proveedora.

5.1.3 Requisitos de Orden Financiero

Por tratarse de un contrato de compraventa, y acorde al monto éstos no se consideran.

5.1.4 Requisitos de Capacidad Organizacional

Por tratarse de un contrato de suministro, y acorde al monto éstos no se consideran.

6. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS (EVALUACIÓN)

6.1 Criterios de Evaluación

Una vez recibidas las propuestas el comité de contratación, procederá con la Evaluación de las mismas (artículo 15° parágrafo primero del Manual Interno Contratación) y el resultado de ésta, se enviará al correo electrónico, y se podrán presentar o formular las observaciones a que haya lugar; y por el término de UN (1) DIA HABIL, se resolverán las mismas y se publicará a través del mismo mecanismo, el ya mencionado Comité de Contratación.

AQUATERRA E.S.P GUARNE, podrá rechazar y eliminar la oferta, en cualquiera de los siguientes casos:

- ✓ Cuando el proponente se halle en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la ley.
- ✓ Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en esta invitación.
- ✓ Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- ✓ Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato superior al establecido en esta invitación.

6.1.1. Criterio de Calificación por Calidad

Por tratarse de un contrato de suministro, estos No Aplican (N/A) ya que deben cumplir con las especificaciones técnicas numeral 2.2 del presente estudio.

6.1.2. Criterio de Calificación por Precio

Los oferentes deberán presentar obligatoriamente la propuesta económica donde se discriminé el valor del chasis y de la caja compactadora.

La evaluación económica de la oferta se hará teniendo en cuenta el valor ofrecido para todos los ítems.

PLIEGO DE CONDICIONES

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica

El proponente que ofrezca el menor precio, obtendrá el máximo puntaje; las demás puntuarán en forma proporcional descendente. Así

Se asignará 100 puntos a la oferta con menor valor total ofrecido, las demás propuestas se evaluarán así:

$$\frac{Valor\ total\ menor\ oferta\ \times 100}{Valor\ Oferta\ a\ Evaluar}$$

6.2. Reglas de subsanabilidad

AQUATERRA E.S.P GUARNE no rechazará propuestas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos no necesarios para la comparación de las propuestas, los cuales deberán ser subsanados únicamente dentro del término de traslado establecido para el informe de evaluación.

En todo caso, no serán subsanables asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la propuesta, ni se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Las propuestas que no cumplan con los requisitos habilitantes descritos en el presente Capítulo, no serán objeto de calificación y se considerarán inadmisibles para el procedimiento de calificación y asignación de puntaje, lo que se expondrá en el Informe de Evaluación.

6.3. Rechazo y eliminación de la oferta

AQUATERRA E.S.P GUARNE, podrá rechazar y eliminar la oferta, en cualquiera de los siguientes casos.

- ✓ El proponente, esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades.
- ✓ El proponente se encuentre registrado en el boletín expedido por la Contraloría general de la república como responsables fiscales.
- ✓ No presentar la carta de presentación de la propuesta, debidamente diligenciada y firmada.
- ✓ La falta de alguno de los documentos mencionados en el ítem 6." documentos necesarios para verificar los requisitos habilitantes", del presente documento.
- ✓ Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones respecto de ésta y no tenga la autorización expresa del órgano social competente.
- ✓ Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.
- ✓ No cumpla con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 2 de las presentes reglas de participación.
- ✓ Cuando la oferta supere el valor del presupuesto oficial del objeto de la invitación pública a cotizar.
- ✓ El no cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas.
- ✓ Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre.

6.4. Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre algunos de los proponentes, éste se definirá a favor del proponente que:

a) Haya entregado primero la propuesta.
Si persiste el empate, al proponente que:
b) Tenga el menor número de contratos adjudicados en AQUATERRA E.S.P GUARNE.

6.5. Declaratoria desierta de la convocatoria
AQUATERRA E.S.P GUARNE, podrá declarar desierta la convocatoria, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, esta se declarará mediante Acto Administrativo, en el que se señalarán, en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión.

AQUATERRA E.S.P GUARNE, declarará desierta la convocatoria, entre otros, en los siguientes casos:

- Cuando se hubiere omitido, dentro del proceso, alguno de los requisitos exigidos por la Ley.
- Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al pliego de condiciones.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las mismas, de manera ostensible y antes de la convocatoria.

6.6. Plazo para adjudicación o declaratoria de desierta
La adjudicación del Contrato, o la declaratoria de desierta, se hará en la fecha indicada en este pliego. Dicha adjudicación se hará mediante Acto Administrativo, el cual se notificará al a todos los oferentes que hayan atendido la Invitación.

La adjudicación es irrevocable y obliga a AQUATERRA E.S.P GUARNE" y al adjudicatario.

Si el proponente favorecido con el contrato, presenta omisiones dentro de los requisitos mínimos solicitados en el Pliego de Condiciones, AQUATERRA E.S.P GUARNE podrá exigirlos en la ejecución del contrato, pues se entiende que, al momento de la presentación de la oferta, el proponente se comprometió a cumplir con la totalidad de dichos requisitos.

6.7 Plazo para la firma, legalización del contrato y constitución de las garantías
El proponente favorecido deberá presentarse ante AQUATERRA E.S.P GUARNE, a suscribir el Contrato respectivo, dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la notificación de la Adjudicación. Igualmente, deberá constituir las garantías establecidas en el Pliego de Condiciones y/o invitación, dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. Salvo que el proponente solicite en forma debidamente justificada, una extensión para la suscripción del contrato y AQUATERRA E.S.P GUARNE, lo acepte. En ningún caso dicho plazo superará, diez (10) días calendario.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato adjudicado o no presenta las garantías dentro de los términos indicados, quedará a favor de AQUATERRA E.S.P GUARNE, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía.

En este evento, AQUATERRA E.S.P GUARNE, mediante Acto Administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los diez (10) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para AQUATERRA E.S.P GUARNE.

PLIEGO DE CONDICIONES

NOTAS:

- EL PROPONENTE autoriza expresamente a AQUATERRA E.S.P GUARNE para descontar de sus honorarios, las sumas de dinero que por error le sean pagadas. Así mismo, autoriza las deducciones y el descuento correspondiente a impuestos y similares que las normas legales establezcan para este tipo de pagos.

- El PROPONENTE manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la oferta, estar a paz y salvo con AQUATERRA E.S.P GUARNE y el Municipio de GUARNE por todo concepto. Adicionalmente, autoriza para que la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre el CONTRATISTA y "AQUATERRA E.S.P GUARNE o el Municipio de GUARNE, haga cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

- El PROPONENTE autoriza a la entidad para que una vez liquidado el respectivo contrato, consigne los saldos que resulten a favor del contratista por cualquier concepto, sin necesidad de presentación de factura ni cuenta de cobro.

- El contratista deberá anexar al momento de presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, los comprobantes de aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con la normatividad vigente en la materia.

7. Retención de pago

AQUATERRA E.S.P GUARNE podrá retener cualquier monto que deba pagar al Contratista por la prestación de los servicios, inclusive el PAGO FINAL, cuando:

- El Contratista haya incumplido alguna de las obligaciones a su cargo o cuando cualquier otra circunstancia la Entidad presente reclamación judicial o extrajudicial contra él.
- Se presenten reclamaciones contra el Contratista por parte de sus trabajadores, Subcontratistas, proveedores o terceros, o
- Se presenten reclamaciones contra AQUATERRA E.S.P GUARNE por parte de trabajadores, Subcontratistas o proveedores del Contratista o terceros cuyas causas sean imputables al Contratista

Atentamente,

ORIANA HINCAPIE IRAL
Gerente

Proyectó: Nidia Zapata
T.A Contratación

Vo.Bo. Jennifer Henao
Directora Jurídica

PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXOS

servicioalcliente@aquaterraesp.gov.co
www.aquaterraesp.gov.co
314 880 1262
604 358 86 13
Carrera 50 N° 42-100 local 209

PLIEGO DE CONDICIONES

Anexo 1
Carta presentación de la propuesta

Guarne ___ de _____ de 2026

Señores:
AQUATERRA E.S.P
Guarne

REF: Invitación Privada No. 13 de 2026

OBJETO: ***"Adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos como medida de optimización operativa del servicio público de aseo para la empresa AQUATERRA E.S.P. en el municipio de Guarne, Antioquia"***

INTERESADO:
NIT O C.C:
REPRESENTANTE LEGAL:
CÉDULA DE CIUDADANÍA:
DIRECCIÓN Y TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:
CIUDAD

El abajo firmante, legalmente autorizado para actuar en nombre de_____, interesados en la presentación de la propuesta técnica y Económica correspondiente a la invitación de oferta y cuyo objeto es: ***"Adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos como medida de optimización operativa del servicio público de aseo para la empresa AQUATERRA E.S.P. en el municipio de Guarne, Antioquia"***

De conformidad con los requisitos y reglas establecidas en el pliego de condiciones.

Manifiesto, que estoy debidamente facultado para todos los efectos legales, presentar la propuesta técnica y económica y la firma del contrato, correspondiente a dicho proceso, que ni yo ni la sociedad que legalmente represento, nos hallamos incursos en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el manual de contratación y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en alguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Manifiesto expresamente que los activos y recursos de mi patrimonio provienen de actividades lícitas.

Adjuntamos a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos para participar en el proceso.

Atentamente,

_____
C.C
Correo electrónico:

PLIEGO DE CONDICIONES

Anexo 2
Valor de la propuesta

Guarne ___ de _____ de 2026

Señores:
AQUATERRA E.S.P
Guarne

REF: Invitación Privada No. 13 de 2026

OBJETO: ***"Adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos como medida de optimización operativa del servicio público de aseo para la empresa AQUATERRA E.S.P. en el municipio de Guarne, Antioquia"***

Características	Descripción	Indicar
Chasis	Ganchos de remolque delanteros (2)	
Chasis	Chasis en acero perfil en c de 120.000 psi de resistencia. dimensiones (263.5mm x 94.1mm x 11.1mm)	
Chasis	Bómper en acero color negro	
Eje delantero	Eje delantero 14.000 libras de capacidad	
Suspensión	Suspensión delantera de muelles parabólicos con amortiguadores de 14.000 libras de capacidad	
Frenos	Sistema de frenos de aire dual (circuito primario y secundario) para camiones	
Frenos	Sistema de frenos con ABS de 4 canales (4 sensores/4 moduladores). con control automático de tracción (ATC)	
Frenos	Secador de aire con calentador y válvula de seguridad	
Frenos	Compresor de aire de 18.7 CFM	
Frenos	Frenos delanteros de campana de 14.700 libras de capacidad 16.5 pulgadas x 5 pulgadas	
Frenos	Frenos traseros de campana de 23.000 libras de capacidad 16.5 pulgadas x 7 pulgadas	
Dirección	Caja de dirección hidráulica	
Dirección	columna de dirección abatible	
Escape	Sistema de escape con catalizador horizontal y tubo de escape vertical. Ubicado al lado derecho detrás de la cabina	
Escape	Freno de ahogo Jacobs (válvula mariposa)	
Eléctrico	Sistema eléctrico 12 voltios	
Eléctrico	Pito eléctrico (x2)	
Eléctrico	Preinstalación de exploradoras - incluye switch y cableado hasta el bómper	
Eléctrico	Alternador con escobillas. 12 voltios. 160 amperios. Con censado remoto	
Eléctrico	2 baterías libres de mantenimiento. 12 voltios. 1320 CCA total	
Eléctrico	2 parlantes de 6.5 pulgadas instalados en las puertas	
Eléctrico	Radio am/fm/banda ancha/reloj/bluetooth/puerto usb/entrada auxiliar	
Eléctrico	Alarma de reversa de 102 DBA	
Eléctrico	Motor de arranque	
Eléctrico	Farola delantera halógena con programación de luz día	

PLIEGO DE CONDICIONES

Enfriamiento	Persiana color negro	
Enfriamiento	Capo en fibra de vidrio de 3 piezas con doble toma de aire	
Embrague	Embrague (Clutch) autoajustable. 14" de diámetro de dos discos. 860 lb ft de capacidad	
Motor	Liquido refrigerante extended life - rojo	
Motor	Motor diésel emisiones epa 2024 o euro 6 sistema SCR (reductor catalítico selectivo). utiliza urea automotriz potencia 250 hp 2400 rpm. torque 660 lb ft 1600 rpm motor de 6 cilindros en línea (6.700 CC) turbo con geometría variable	
Motor	Ventilador (fan clutch) de dos velocidades	
Motor	Radiador de aluminio de 640 SQ IN. post enfriador (CAC) de 383 SQ IN	
Transmisión	Transmisión manual de 10 velocidades	
Eje trasero	Eje trasero de una velocidad	
Eje trasero	Suspensión trasera de muelles de 23.500 libras de capacidad. con tope de caucho de 4.500 libras de capacidad	
Combustible	Tanque DEF de 7 galones (26 litros)	
Combustible	Filtro primario (separador de agua). con sensor de agua en combustible y bomba de cebado o bombín	
Combustible	Tanque de combustible en aluminio de 50 galones (189 litros). Perfil en D	
Cabina	Cabina convencional (DAY CAB)	
Cabina	Aire acondicionado con desempañador y calefacción integrados	
Cabina	Tablero de instrumentos nivel base con pantalla monocromática de 3 pulgadas	
Cabina	Indicador de restricción del filtro de aire	
Cabina	Diagnostico a bordo (OBD) - lectura de códigos de falla en el tablero	
Cabina	Asiento del conductor con suspensión neumática, espaldar alto con apoyacabeza, en vinilo, 1 cámara lumbar	
Cabina	Banca doble para pasajeros con espaldar fijo y con apoyacabezas integrados, en vinilo, con bodega debajo del asiento	
Cabina	Retrovisores eléctricos tipo pedestal negros con desempañador de 6.5 pulgadas x 14 pulgadas. incluye espejo convexo (luna)	
Cabina	Retrovisor lado derecho para detección de objetos (6 pulgadas x 10.5 pulgadas) o busca ratas	
Cabina	Interior classic	
Cabina	Vidrios eléctricos con bloqueo central	
Cabina	Visera del color de la cabina con luces led	
Ruedas	Llantas delanteras 295/80R22.5	
Ruedas	Llantas traseras 295/80R22.5	
Ruedas	Rin de repuesto de disco en acero de 22.5 pulgadas x 8.25 pulgadas	
Ruedas	Rines delanteros de disco en acero de 22.5 pulgadas x 8.25 pulgadas	
Ruedas	Rines traseros de disco en acero de 22.5 pulgadas x 8.25 pulgadas	

OTROS ITEMS ADICIONALES

Características	Descripción	Indicar
Winche	12.000 lb	
Sistema anti re-compactación	Hidráulico	
Porta llanta de repuestos	SI	
Extintor	SI	
Carpa para tolva	SI	
Soat y matricula	SI	

PLIEGO DE CONDICIONES

Imagen publicitaria	SI	
Llanta de repuesto	Igual a las delanteras	
Kit de carretera	Reglamentario	
Mantenimiento preventivo para chasis y caja compactadora	3.000 horas y / un año lo que primero ocurra	
Radio	Bluethoot USB	
Equipo de perifoneo	SI	
Cámara de reversa	SI	
Modelo	2026	
Tapetes de cabina	SI	
Luz Estroboscópica	2	

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CAJA COMPACTADORA		
Características	**Descripción**	**Indicar**
VOLUMEN CAJA	17 YD3	
LONGITUD MÁXIMA (MM)	6000	
ALTURA MÁXIMA (MM)	1900	
ANCHO MÁXIMO (MM)	2600	
CONSTRUCCIÓN CAJA		
MATERIAL	Aceros de alta resistencia- antidesgaste	
LATERALES Y TECHO SECCIÓN DELANTERA (MM)	Mínimo Lamina 3 mm en acero de mínimo 170.000 PSI	
LATERALES SECCIÓN TRASERA (MM)	Mínimo Lamina 3 mm en acero de mínimo 170.000 PSI	
PISO (MM)	Mínimo Lamina 4 mm en acero de mínimo 170.000 PSI	
REFUERZOS LATERALES	Cuenta con una estructura de refuerzo compuesta por perfiles estructurales en acero de alta resistencia	
BASE ANTICORROSIVA	Epoxica	
PINTURA ACABADO	Poliuretano color Blanco	
TOLVA		
PISO	Mínimo Lamina 6 mm en acero de mínimo 170.000 PSI	
LATERALES	Mínimo Lamina 6 mm en acero de mínimo 170.000 PSI	
COMPACTACIÓN	Hidráulica	
PLACA COMPACTADORA	Mínimo Lamina 3 mm en acero de mínimo 170.000 PSI	
PLACA BARREDORA	Mínimo Lamina 3 mm en acero de mínimo 170.000 PSI	
CAPACIDAD DE LA TOLVA	Volumen 1,5 yd3 -Laterales reforzados en perfil estructural	
SISTEMA DE CARGUE		
TIPO	Manual	
LOCALIZACIÓN	Posterior	
ALTURA DE CARGUE	1 metro	
CAPACIDAD DE LA TOLVA	1,5 yardas cúbicas	
COMPACTACIÓN		
TIPO	Hidráulica de mando manual	
CICLO DE BARRIDO	Ciclo de barrido 22 segundos	
PRESIÓN MÁX. DEL SISTEMA	Presión Máxima del sistema 2.500 PSI	

PLIEGO DE CONDICIONES

FUERZA DE COMPACTACIÓN	Mínimo 21.000 Kg	
DENSIDAD DE COMPACTACIÓN	Mínimo 650 Kg / M3	
PLATAFORMA DE TRIPULACIÓN		
CANTIDAD	Dos (2) estribos posteriores (Abatibles)	
LOCALIZACIÓN	Esquinas traseras inferiores	
SISTEMA HIDRÁULICO		
TOMA DE FUERZA	Suministro y Acoplado a la transmisión del vehículo, Accionado por aire y activación e indicación desde la cabina	
BOMBA HIDRÁULICA	Suministro, Acoplada directamente al toma fuerza con especificaciones de caudal y presión requeridas para su correcto funcionamiento mínimo de 15 GPM.	
PRESIÓN	Máximo 3000 PSI	
TANQUE DE ACEITE	Mínima Capacidad de 30 galones para aceite hidráulico con acceso a mantenimiento tapa de mínimo 5".	
FILTRO	Filtro de succión: De máximo 90 micras Filtro de retorno: De máximo 10 micras y con difusor de fluidos Filtro d aire: De máximo 3 micras	
SISTEMA DE SEGURIDAD EN SISTEMA HIDRÁULICO	Sistema de seguridad Válvula de alivio de pistón balanceado	
CILINDROS HIDRÁULICOS		
FABRICACIÓN	Nitrurados - Fabricados en tubería de alta presión y deben ser de importación especializada en fabricación de cilindros hidráulicos.	
CILINDROS DE EYECCIÓN	Un (1) cilindro de doble efecto multietapas de mínimo 5" de diámetro	
CILINDROS DE COMPACTACIÓN	Dos (2) cilindros de doble efecto de mínimo 3,5" de diámetro, con extinción de puertos al punto de pivote y con rotula en el clevis de la camisa	
CILINDROS DE BARRIDOS	Dos (2) cilindros de doble efecto de mínimo 3" de diámetro, con extinción de puertos al punto de pivote y con rotula en el clevis de la camisa	
CILINDROS DE LEVANTE TOLVA	Dos (2) cilindros de simple efecto de mínimo 3,0" de diámetro	
PRESIÓN DE OPERACIÓN	Máximo 2500 PSI	
OTROS		
CONTROLES	Mandos posteriores	
LUCES	Reglamentarias del vehículo, trabajo nocturno y giratorio normatividad IP67	
SEGURIDAD	Paro de emergencia en cabina, mandos delanteros y traseros	
TANQUE DE EVACUACIÓN DE LIXIVIADOS	Mínimo uno 40 galones	
LLAVE DE DESCARGA TANQUE DE LIXIVIADO	Según fabricante	
COLECTOR DE GOTEO LÍQUIDOS LIXIVIADOS	Incluido en unión Caja – Tolva	
EMPAQUE TOLVA	Completo en forma de O para asegurar la hermeticidad y evitar derrame de líquido lixiviado	

PLIEGO DE CONDICIONES

OPERACIÓN EN CABINA	A través de consola independiente sin alterar ni invadir el tablero del chasis:	
OPERACIÓN EN CABINA	- Llave de encendido sistema eléctrico caja compactadora - Horómetro digital - Activación toma de fuerza - Activación descarga automática de lixiviados - Encendido de luces estroboscópicas - Timbre aviso activación toma de fuerza - Timbre aviso levante de tolva	
SISTEMA ANTIRECOMPACTACION	Sistema hidráulico que inhibe la re compactación (involuntario o voluntariamente)	
WINCHE HIDRAULICO	De mínimo 11.000 libras de capacidad de levante	
CATÁLOGOS DEL EQUIPO	Dos (2) Catálogos en original y en español	
CURSO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Sin límite de operarios con tiempo estimado de 8 horas	
CILINDROS HIDRÁULICOS	El proponente deberá presentar la certificación de importación a nombre de la marca ofertada de caja compactadora donde se evidencie su procedencia con una vigencia máxima de 12.	
GARANTÍA CAJA COMPACTADORA	Mínimo un (1) año	
CERTIFICADO CALIDAD ACEROS	El proponente debe de presentar certificados de calidad donde de muestre las propiedades mecánicas de los aceros utilizados en la fabricación de la caja compactadoras.	

GARANTIA DE LOS EQUIPOS

Caja compactadora y chasis	1 año
Motor chasis	2 años o limite en kilometraje

PLAZO: _____

FECHA: _____ de 2026

PROPONENTE: _____

FIRMA _____

PLIEGO DE CONDICIONES
Anexo 3
Cumplimiento de especificaciones técnicas

Guarne ___ de _____ de 2026

Señores:
AQUATERRA E.S.P
Guarne

REF: Invitación Privada No. 13 de 2026

OBJETO: ***"Adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos como medida de optimización operativa del servicio público de aseo para la empresa AQUATERRA E.S.P. en el municipio de Guarne, Antioquia"***

El proponente se compromete a cumplir con las siguientes especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso precontractual

- Con la suscripción del acta de inicio, elaborar un cronograma detallado para la entrega de del vehículo en las instalaciones de la empresa AQUATERRAESP.
- Efectuar la entrega del vehículo en condiciones originales de fabricación, esto es: nuevo y en el tiempo establecido.
- Los vehículos deben cumplir con las medidas de seguridad de los entes reguladores y de control del tránsito, como también los requerimientos ambientales exigidos en la República de Colombia.
- El vehículo compactador deberá ser entregado con logotipos y emblemas en la caja compactadora y cabina, de acuerdo con especificaciones que entregará la AQUATERRA E.S.P.
- Entregar el vehículo, con los siguientes documentos en original: Matricula la cual debe realizarse en la Oficina de Tránsito Departamental del municipio de Guarne, teniendo en cuenta que se debe matricular el vehículo como servicio oficial, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) a nombre de la èmpresa, Certificado de Emisión de Gases expedido por las entidades autorizadas legalmente (en caso de ser necesario), un manual de operación y mantenimiento del vehículo y equipos, los catálogos originales referentes a los vehículos y los equipos, asumiendo los gastos que se deriven por estos conceptos y los demás que surjan por el cambio de normatividad.
- Garantizar la calidad y la originalidad de las partes de los vehículos y de los equipos.
- Entregar dentro del plazo, los equipos montados sobre chasis en perfectas condiciones de funcionamiento bajo estricto inventario y pruebas que considere el supervisor, con todo su equipamiento y documentación reglamentaria para su puesta en servicio inmediatamente, cumplimiento con las características y especificaciones de la ficha técnica, las del fabricante del vehículo y las del fabricante del equipo.
- Entregar la garantía del vehículo el mismo día de su entrega
- Otorgar la garantía pactada del equipo compactador de residuos sólidos, la cual debe incluir mínimo los repuestos de estos y mano de obra, cubriendo cualquier cambio de pieza y/o componentes que forman los diferentes sistemas del equipo que presenten defectos o fallas del material por método de fabricación, ensamblaje o diseño, garantizando su cambio por uno nuevo de iguales características.

PLIEGO DE CONDICIONES

- Garantizar la entrega del vehículo objeto de este contrato, en el municipio de Guarne, a satisfacción, durante el plazo señalado por AQUATERRA Empresa de Servicios Públicos de Guarne.
- El Vehículo y sus partes deben tener las pruebas de funcionamiento pertinentes y/o su certificado acorde a las normas técnicas de control de calidad.
- El Vehículo y sus partes deben estar en correcto funcionamiento, accesorios completos y óptimas condiciones visuales.
- El vehículo debe ser entregado con certificado de emisión de gases y certificados acordes a la normatividad ambiental vigente en la fecha de entrega.
- Reemplazar a su costa y sin que implique modificación al contrato y/o especificaciones técnicas, los productos o bienes defectuosos o que presenten fallas en su forma, funcionamiento o limiten la capacidad de uso de este por parte de la Entidad. Para tal efecto se deberán reemplazar o reponer por defectos o calidad en un término máximo de 30 días calendario si se trata de bienes de producción nacional y 60 días calendario si se trata de bienes importados.
- El contratista, deberá garantizar con el fabricante del vehículo que, para los componentes funcionales, motor chasís y caja compactadora, que se cuenta con taller ubicado en el área metropolitana del Valle de Aburra con la cual garantiza el soporte del servicio posventa tanto para el vehículo y sus componentes funcionales.
- Asumir cualquier gasto adicional originado por los cambios en la legislación tributaria.
- Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
- Presentar en el plazo establecido en las condiciones y términos del proceso contractual, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico y legal, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Inicio del Contrato.
- Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
- Atender de manera oportuna las observaciones que le presente AQUATERRA Empresa de Servicios Públicos.
- Comunicar oportunamente a la Supervisión de AQUATERRA E.S.P y municipio de Guarne, las circunstancias que surjan en el desarrollo del contrato que puedan afectar el objeto de este, la calidad del servicio o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de aquella, las posibles soluciones.
- En el evento que se presenten fallas mecánicas atribuibles a la fabricación de la unidad compactadora que impidan su operación normal y sin perjuicio de la prestación del servicio público de aseo, el proveedor se obliga a suministrar de manera inmediata el reemplazo de dicha unidad, la cual será de las mismas características y capacidad.
- El contratista entregará terminado el contrato un informe final, cuyo contenido será como mínimo, el siguiente:

a. Aspectos contractuales relevantes.
b. Manuales
c. Informe sobre las pólizas y garantías exigidas.
d. Evidencias de las capacitaciones realizadas
e. Pólizas actualizadas del contratista

PLIEGO DE CONDICIONES

f. Garantías del vehículo
g. Resultados finales de las actividades y evidencia del cumplimiento del contrato

- Estarán a cargo de EL CONTRATISTA los costos de transporte, instalación, movilización, seguros, fletes, u otro gasto o costo que se causen con motivo del traslado de los bienes adquiridos y el personal relacionados con el objeto del presente contrato. Estos costos se entienden incorporados al total del valor del contrato, incluyendo impuestos, en los sitios establecidos por el supervisor del contrato para su entrega
- Las demás que por ley o contrato le correspondan.

PLAZO:

FECHA: _____ de 2026

PROPONENTE: _____

FIRMA _____

PLIEGO DE CONDICIONES

Anexo 4
Formulario multas e incumplimientos del oferente

Guarne ___ de _____ de 2026

Señores:
AQUATERRA E.S.P
Guarne

REF: Invitación Privada No. 13 de 2026

OBJETO: ***"Adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos como medida de optimización operativa del servicio público de aseo para la empresa AQUATERRA E.S.P. en el municipio de Guarne, Antioquia"***

Declaro que, en el desarrollo de mi actividad, durante los últimos CINCO (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente Invitación, no se me han aplicado los siguientes eventos:

- Multa o sanción
- Declaratoria de Siniestro de Estabilidad
- Revocatoria de Adjudicación por motivos atribuibles al oferente ganador

En caso de presentar los anteriores eventos, relacionar la siguiente información:

INFORMACIÓN	EVENTOS
Número del Contrato	
Objeto del Contrato	
Entidad contratante	
Valor	
Fecha aplicación del evento	
Motivo de aplicación	

_____
(Firma del Representante Legal)

NOTAS:

- En caso de invocar la experiencia de sociedades matrices, subordinadas o las sociedades subordinadas de sus matrices, cada uno de ellas diligenciará el formulario.
- Por cada contrato que registre un evento en firme, el oferente debe diligenciar el presente formulario.

PLIEGO DE CONDICIONES

Anexo 5
Experiencia comercial del proponente

Guarne ___ de _____ de 2026

Señores:
AQUATERRA E.S.P
Guarne

REF: Invitación Privada No. 13 de 2026

OBJETO: ***"Adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos como medida de optimización operativa del servicio público de aseo para la empresa AQUATERRA E.S.P. en el municipio de Guarne, Antioquia"***

	CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO (mm/aa)	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO (mm/aa)	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS
1					
2					
3					
4					
5					
				TOTAL	

Se anexan la certificación y/o actas de liquidación que permiten verificar la ejecución del contrato.

FECHA: _____ de 2026

PROPONENTE: _____

FIRMA _____